



Corte Suprema de Justicia de la República
Presidencia
**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER JUDICIAL**

R.A. N° 392 -2009-P/PJ

Lima, 30 de diciembre del 2009

VISTA:

La Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N° 152-2009-P/PJ;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto se hizo de conocimiento que los señores Baltazar Poicón Ramos y Fernando Aparcana Vidalón, representantes Titular y Suplente, respectivamente de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios, han renunciado irrevocablemente al cargo, motivo por el cual se hizo necesario convocar a elecciones a fin de elegir a los nuevos representantes de los trabajadores del Poder Judicial ante dicha Comisión, habiéndose designado a los miembros del Comité Electoral mediante Resolución Administrativa N° 152-2009-P/PJ, para llevar a cabo el proceso electoral;

Que, a través de las Actas de fecha 16 de octubre de 2009 y 18 de noviembre de 2009, el Comité Electoral aprobó el cronograma de actividades para llevar a cabo la elección de los representantes Titular y Suplente de los servidores contratados bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, ante la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del Poder Judicial;

Que, el numeral 5.1) del Nuevo Reglamento de Elecciones de los Representantes de los Servidores de la Carrera Administrativa del Poder Judicial comprendidos dentro del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, ante la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios, señala que los candidatos que obtenga la primera y segunda votación más alta serán proclamados como Miembro Titular y Suplente de la citada Comisión;

Que, de acuerdo al cronograma de actividades aprobado, el Comité Electoral llevó a cabo el Escrutinio General con fecha 14 de diciembre de 2009, obteniendo los candidatos Pedro Souza Angulo y Elías Efrén Vise Beingolea, la primera y segunda votación más altas: veinte (20) y diecinueve (19) votos, respectivamente;

Que, resulta necesario declarar a los señores Pedro Souza Angulo y Elías Efrén Vise Beingolea, como ganadores del proceso electoral; en consecuencia, designarlos como miembro Titular y Suplente, respectivamente para representar a los Servidores de la Carrera Administrativa del Poder Judicial comprendidos dentro del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, ante la



f





Corte Suprema de Justicia de la República
Presidencia
**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER JUDICIAL**

R.A. N° 392 -2009-P/PJ

Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios en virtud a lo establecido en los artículos 164° y 165° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, de conformidad con las facultades previstas en el inciso 4° del artículo 76° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, modificado por la Ley N° 27465;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR a partir de la fecha como ganadores de las Elecciones de los Representantes de los Servidores de la Carrera Administrativa del Poder Judicial comprendidos dentro del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, ante la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios a los servidores **PEDRO SOUZA ANGULO** y **ELÍAS EFREN VISE BEINGOLEA**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a los siguientes trabajadores como Representantes de los Servidores de la Carrera Administrativa del Poder Judicial comprendidos dentro del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, ante la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios, dejándose sin efecto cualquier resolución que contravenga a la presente resolución:

MIEMBRO TITULAR

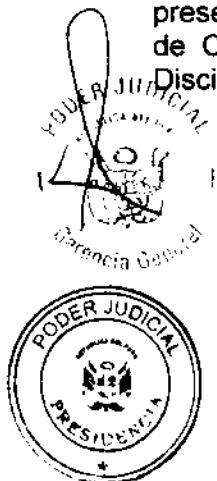
PEDRO SOUZA ANGULO, Auxiliar Judicial I de la Corte Superior de Justicia de Lima.

MIEMBRO SUPLENTE

ELÍAS EFREN VISE BEINGOLEA, Técnico Administrativo de la Oficina de Control de la Magistratura.

ARTÍCULO TERCERO.- Poner en conocimiento la presente Resolución a los interesados, a la Corte Superior de Justicia de Lima, Oficina de Control de la Magistratura, Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios, Gerencia General y a las dependencias que correspondan.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



Dr. JAVIER VILLA STEIN
Presidente del Poder Judicial